



lico leasing, s.a.

Establecimiento Financiero de Crédito

Madrid, a 12 de Marzo de 2.003

En relación con la carta que nos han dirigido con fecha 27/01/03, reclamando información sobre el Comité de Auditoría aprobado por la Ley Financiera, en su artículo 47, pláccme informarle que nuestra Sociedad, tenía hasta la fecha un Comité de Auditoría Interno, que cumplía las labores de supervisión y control del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.

A la vista de los requerimientos de la Ley Financiera, el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de Febrero de 2.003, ha acordado constituir, de acuerdo con las prescripciones del mencionado artículo de la Ley Financiera, un nuevo Comité de Auditoría que subsistirá con el interno actualmente vigente en la Compañía.

Los acuerdos que se han tomado en el Consejo de Administración de fecha 25 de Febrero de 2.003, son los siguientes:

- Constituir el Comité de Auditoría, de acuerdo con las prescripciones del artículo 47 de la Ley Financiera.
- Modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad, para incluir un nuevo artículo que recoja la existencia y funcionamiento del nuevo Comité de Auditoría, de acuerdo con los preceptos legales.
- Informar a la Dirección General del Tesoro y al Banco de España de la modificación estatutaria, de acuerdo con la normativa que regula a los Establecimientos Financieros de Crédito.
- Someter a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, la aprobación de la modificación legal estatutaria, que recoja la constitución del Comité de Auditoría, su composición y su funcionamiento.
- El Consejo de Administración que se celebre inmediatamente con posterioridad a la Junta General Ordinaria llevará a cabo, la designación de los miembros que formen parte del Comité de Auditoría, y que reúnan los requisitos del art. 47 de la citada Ley Financiera.

LICO LEASING, S.A., E.F.C.

FDO: MANUEL PEDRO BERNÁLDEZ BERNÁLDEZ
Secretario General